Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

CONTRATO N° 13/2021

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 10/2021 "CONSTRUCCION DE 1 AULA 5,80X6,80 MTS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. ANTONIO ORTIGOZA" – ID. N. ° 397 822.

Entre la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú, domiciliada en Avda. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sánchez Cáceres, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón**, con Cédula de Identidad N° 3.932.325, y el **Secretario General Prof. Wilfrido Ramón Saiz,** con Cedula de Identidad N° 1.504.599, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la **EMPRESA RC CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS**., domiciliada en la Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Oscar Raúl Cañete Delgado, con Cédula de Identidad N° 3.454.847, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "CONSTRUCCION DE 1 AULA 5,80X6,80 MTS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. ANTONIO ORTIGOZA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE 1 AULA 5,80X6,80 MTS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. ANTONIO ORTIGOZA

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 397 822.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 10/2021, convocado por la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 155/2021, y avalado por Dictamen Asesoría Jurídica N° 19 /2021.

Prof. Wilfrido R. Saiz Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Construcción de 1 Aula 5,80 x 6,80 mts con techo de tejas en el Colegio Nacional Cnel. Antonio Ortigoza . ID Nº 397822					RC Construcciones y Servicios	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-002	Letrero de la Obra	Unidad	1	1.310.000	1.310.000
2	72131601-002	Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	63,7	13.000	828.100
3	72131601-002	Replanteo	Metros cuadrados	63,7	7.100	452.270
4	72131601-003	Excavación y Carga de cimiento con PBC	Metros cúbicos	14	380.000	5.320.000
5	72131601-004	Vigas y dados de HºAº	Metros cúbicos	0,82	2.400.000	1.968.000
6	72131601-004	Encadenado de Hº Aº	Metros cúbicos	2,17	2.400.000	5.208.000
7	72131601-004	Viga de galería 15x25	Metros cúbicos	0,26	2.400.000	624.000
8	72131601-005	Muros de nivelación de 0,45cm	Metros cuadrados	3,6	241.000	867.600
9	72131601-005	Muros de nivelación de 0,30cm	Metros cuadrados	7,5	170.000	1.275.000
10	72131601-005	Muros de nivelación de 0,60cm	Metros cuadrados	0,6	280.000	168.000
11	72131601-009	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	23,3	82.700	1.926.910
12	72131601-006	Aislación asfáltica de paredes	Metros cuadrados	6,4	42.000	268.800
13	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	3,4	105.000	357.000
14	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 vistos ambas caras de ladrillos prensado	Metros cuadrados	34,5	200.000	6.900.000
15	72131601-005	Muros de elevación de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensado	Metros cuadrados	13,5	208.900	2.820.150
16	72131601-005	Muros de elevación de 0,15 visto a una cara de ladrillo prensado	Metros cuadrados	34,3	111.000	3.807.300

Prof. Alfredo R. Sanchez Benitez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3464847-5

Ing. Gustavo A. Rodriguez L.
INTENDENTE MUNICIPAL

Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú
Av. Braulio Zelada esq. Prof. Pascual Sanchez
Telf. 0342-222252/Fax 0342-222423
Correo: munisanpedrodeycua1@gmail.com

17	72131601-005	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2hiladas)	Metros cuadrados	12	36.700	440.400
18	72131601-015	Pilares de 0,45 x 0,45 visto prensado para corredor	Metro lineal	6,6	313.200	2.067.120
19	72131601-007	Techo de tejas y tejuelones con tirantes de HºAº	Metros cuadrados	90,5	390.000	35.295.000
20	72131601-008	Revoques de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	64,3	59.500	3.825.850
21	72131601-008	Revoques de viga cumbrera de Hº Aº	Metros cuadrados	10,3	59.500	612.850
22	72131601-008	Revoques de mochetas 1:3 (cemento-arena)	Metro lineal	5	32.972	164.860
23	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	Metros cuadrados	58	45.222	2.622.876
24	72131601-009	Piso baldosa cálcarea	Metros cuadrados	58	97.178	5.636.324
25	72131601-009	Zócalo calcáreo	Metro lineal	34	37.222	1.265.548
26	72131601-010	Aberturas metálicas ventanas tipo balancines	Metros cuadrados	6,84	460.000	3.146.400
27	72131601-010	Puerta metálica de 1,20x2,10	Unidad	1	1.876.600	1.876.600
28	72131601-012	Pinturas de paredes al látex	Metros cuadrados	64,3	22.000	1.414.600
29	72131601-012	Pinturas de ladrillo visto con silicona	Metros cuadrados	11,9	22.000	261.800
30	72131601-012	Pinturas de viga cumbrera al látex	Metros cuadrados	10,3	22.000	226.600
31	72131601-012	Pinturas de aberturas metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	12,84	22.000	282.480
32	72131601-012	Pinturas de canaletas y bajada moldeduras desarrollo 33	Metro lineal	23	22.000	506.000
33	72131601-012	Pintura de techo al látex tirantes y barniz tejuelones	Metros cuadrados	90,5	25.000	2.262.500
34	72131601-010	Vidrios dobles	Metros cuadrados	6,84	170.000	1.162.800
35	72131601-007	Canaleta y caño de bajada Nº 26-desarrollo 33	Metro lineal	23	90.000	2.070.000
36	72131601-9984	Rampa de accesibilidad pendiente 10%	Metros cuadrados	1,44	200.000	288.000
37	72131601-001	Instalación eléctrica	Unidad Medida Global	1	4.300.000	4.300.000

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

38	72131601-001	Artefactos eléctricos	Unidad Medida Global	1	3.150.262	3.150.262
39	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	60	22.000	1.320.000
			Total General			**108.300.000**

El monto del presente contrato es de Gs. 108.300.000.- (guaraníes Ciento ocho millones trescientos mil). -

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción será de 60 (sesenta) días, computados desde la Orden de Inicio de Obras.

El plazo de recepción provisoria es de 60 (sesenta) días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 10 días, contados desde la fecha del acta de la recepción provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. –

*La obra será ejecutada **EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. ANTONIO ORTIGOZA***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas de la Municipalidad de San Pedro de Ycuamandyyú.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 90 (noventa) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Prof. Aníbal A. Saiz Benítez
Secretario General

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Prof. Osvaldo A. Rodríguez L.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE 1 AULA 5,80X6,80 MTS CON TECHO DE TEJAS EN EL COLEGIO NACIONAL CNEL. ANTONIO ORTIGOZA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo del dos mil veintiuno.

Prof. Wilfrido Ramón Saiz Benítez
Secretario General

Prof. Gustavo Adolfo Rodríguez Leguizamón
Intendente Municipal

RC Construcciones
RUC: 3454847-5

Oscar Raúl Cañete Delgado
RC Contracciones y Servicios.